

CASTRO, 17.11.2017.-

VISTOS:

EL ARTICULO 77 DE LA LEY N° 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES; RESOLUCIÓN EXENTO N° 11096/2017, APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/CONVENIO TURISMO, COMUNA DE CASTRO(E19180/2017), CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, DECRETO DE REVOCACIÓN N° 181 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017. LA LEY 19.886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 250 DEL 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCIÓN N° 1.600, del 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y, LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar la "MEJORAMIENTO DEL PASEO COSTANERO DE CASTRO", proyecto financiado con fondos PMU - SUBDERE por un monto total de \$49.999.999 .-

DECRETO:

APRUEBESE, las Bases Administrativas y demás documentos anexos y que forman parte de la propuesta, presentados por el Director del Departamento SECPLAN para contratar la "MEJORAMIENTO DEL PASEO COSTANERO DE CASTRO".-

INSTRÚYASE, A LA DIRECCIÓN SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Castro "MEJORAMIENTO DEL PASEO COSTANERO DE CASTRO"

NÓMBRESE, La comisión encargada del acto de apertura y evaluación de las ofertas, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Profesional Secplan o su Representante.-
- Director de Obras Municipales o su representante.-
- Director de Secretaria comunal de planificación.-

DESIGNASE, la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la ejecución del proyecto.-

Este gasto se imputará a la Cuenta N° 2153102004206, Mejoramiento Paseo Costanero de Castro (PMU), del presupuesto vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUCHAMAN
ALCALDE (S)

MAVH/DMVI/JVA/ampv.-
DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones Secplan
- C.C. Dpto. Resectivo